

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

235 *Rectificado el Edicto núm. 28, de 7 de julio de 2015, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, por Resolución de Alcaldía núm. 231/16.*

Edicto

Don Blas Álves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina. Provincia de Jaén.

Hace saber:

Que se ha rectificado la situación del edicto numero veintiocho, de siete de julio de dos mil quince, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, por resolución de alcaldía número 231/16, que literalmente transcrita, dice así:

“Número 231/2016.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Villanueva de la Reina, siendo las nueve horas del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, constituido en su despacho oficial el Señor Alcalde, don Blas Álves Moriano, ante mí, el Secretario titular Juan Antonio López Torres.

VISTO

El edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número veintiocho, de siete de julio de dos mil quince.

El mencionado edicto adolecía de un error material o de hecho, puesto que el local destinado a taller de confección, está situado en Plaza Clara Campoamor, numero uno y no dos.

Así pues, procede la rectificación de oficio del error cometido, por aplicación del artículo 105/2 de la Ley 30/92, de veintiséis de noviembre.

En su consecuencia, mediante la presente y con apoyo legal en el precepto citado en el párrafo anterior,

RESUELVO:

Primero: Rectificar la situación del edicto numero veintiocho, de siete de julio de dos mil quince, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el sentido de suprimir

del mismo la alusión al número dos, sustituyéndolo por el numero uno.

Segundo: Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe”.

Villanueva de la Reina, a 19 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.